



OFICIALÍA MAYOR
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

17 MAR. 2026
12:00 HTS
RECIBIDO
CIBOL P

OFICIO NÚMERO: OM/SRH/DRL/0463/2026
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM/LP/16/2026
DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMVO.

DICTAMEN TÉCNICO, ECONÓMICO Y LEGAL-ADMINISTRATIVO, QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO OM/LP/16/2026, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE DISPERSIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE UN MONEDERO ELECTRONICO, PARA PERSONAL SINDICALIZADO, ASÍ COMO PARA LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL AYUNTAMIENTO DE CHIHUAHUA Y FRENTE ÚNICO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REQUERIDO POR LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, DEPENDIENTE DE OFICIALÍA MAYOR.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 13:30 horas del día 12 de marzo del 2026, constituidos en la Oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Humanos, ubicadas en el Quinto Piso del Edificio Antiguo Hotel del Real sito en la calle victoria número 100, col. Centro, el suscrito **Lic. Luis Enrique Santos Balderrama**, en mi carácter de Subdirector de Recursos Humanos, y con fundamento en el artículo 3, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley" o la LAACSECH), se procede a la emisión del presente dictamen conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES:

- I. En fecha **25 de febrero del 2026** se publicó la Convocatoria del presente procedimiento de Licitación en el Sistema de Contrataciones Públicas, y el 28 de febrero del 2026 en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación.
- II. Con fecha **03 de marzo de 2026**, se llevó a cabo la junta de aclaraciones del presente procedimiento.
- III. Con fecha **10 de marzo de 2026**, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propuestas dentro del procedimiento de licitación pública antes referido, recibéndose para revisión detallada las propuestas de los siguientes licitantes: **INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V. y TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**

En dicho acto se estableció la fecha para emisión del fallo, la cual quedó para el día **18 de marzo del 2026 en punto de las 13:00 horas.**

- IV. Se indica que el responsable de la evaluación de las propuestas se realizó por el suscrito Lic. Luis Enrique Santos Balderrama, Subdirector de Recursos Humanos de Oficialía Mayor.

V. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y SU DOCUMENTACIÓN.

De acuerdo con el inciso B) Modalidad del Procedimiento de la Licitación del apartado I. DATOS GENERALES DE LA LICITACION PÚBLICA de la BASES del Licitación, y la fracción I del artículo 51 de LAACSECH, la presente licitación es de

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





carácter presencial por lo que los licitantes exclusivamente deben presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobres cerrados, durante el acto de presentación y apertura de propuestas.

VI. Acto continuo se procede a realizar la evaluación detallada de las propuestas, obteniendo el siguiente resultado:

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

De la revisión detallada a los documentos presentados por los licitantes, se desprende del Anexo 1, adjunto al presente dictamen.

DOCUMENTO SOLICITADO	INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE	TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V. ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
1. Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, mismo que contendrá los datos indicados en el Anexo 1-C (CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA), o de cualquiera de las formas establecidas en las presentes bases en el inciso H) FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL. <u>La falta de presentación de este requisito o no ser llenado correctamente afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> En caso de que la persona que presenta los sobres de las propuestas técnicas y económicas en el acto de presentación y apertura de propuestas, sea distinta a las referidas en el párrafo anterior, los licitantes deberán presentar dentro del sobre de propuesta técnica, el Anexo 1-B PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, otorgado por quien tenga facultades para concederlo, y copia simple de la identificación con fotografía de la persona designada para dicho acto. No será motivo de desechamiento de la propuesta la falta de presentación del escrito (Anexo 1-B), <u>pero el compareciente al evento sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de espectador estando facultado únicamente para entregar la propuesta y recibir documentos originales cotejados.</u> 2. Copia simple de una identificación oficial con fotografía vigente de la persona facultada para suscribir las propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u> Sin embargo, al momento de la firma del contrato, la persona que lo suscriba deberá presentar original o copia certificada y copia simple de una identificación oficial con fotografía <u>vigente</u>.	CUMPLE Presenta el Anexo 1-C suscrito por Jesús López López, así como copia de poder notarial número 77655. Folios 1 al 17 Presenta el Anexo 1-B suscrito por Jesús López López, en el cual nombra a Marcela Paola Acosta Cano, para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente licitación, así como copia de poder notarial número 77655 y copia simple de credencial para votar a nombre de Marcela Paola Acosta Cano con clave de elector ACCNMR80042608M800 con vigencia al 2034. Folios 18 al 36	CUMPLE Presenta el anexo 1-A, donde manifiesta su interés en participar en la presente licitación, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Presenta el Anexo 1-B suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Presenta el Anexo 1-C suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 0002 al 0013
	CUMPLE Presenta copia certificada de identificación oficial de Jesús López López consistente en pasaporte mexicano número N18028255. Folio 37	CUMPLE Presenta identificación oficial del Lic. José Héctor Saucedo Lozano consistente en credencial para votar con clave de elector SCLZHC61063019H700 con vigencia al 2032. Folio 0015

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia, Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx

(Firma manuscrita)



OM | **Oficialía Mayor**



3. Constancia de Situación Fiscal actualizada del licitante, con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de presentación y apertura de propuestas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 02 de marzo de 2026. Folios 38 al 40	CUMPLE Presenta constancia de situación fiscal actualizada, de fecha 05 de marzo de 2026. Folios 0017 al 0019
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), del 01 al 31 de enero del 2026, firmados por el Contador Público que los emitió. Con los citados documentos deberá acreditar un capital contable mínimo del veinte por ciento del monto total de su propuesta económica de las partidas en que participen, o del monto máximo a contratar en caso de que el objeto de la presente licitación sea mediante contratación abierta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 31 de enero de 2026 y estado de resultados del 01 al 31 de enero del 2026. Folios 41 y 42 Capital: \$41,114,663.00 Monto máximo a contratar partida Única: \$ 16,126,208.00 20%: \$ 3,225,241.60	CUMPLE Presenta estado de situación financiera al 31 de enero 2026 y estado de resultados del 01 al 31 de enero del 2026. Folios 0022 y 0023 Capital: \$1,790,939,098.00 Monto máximo a contratar partida Única: \$ 16,000,000.00 20%: \$ 3,200,000.00
5. Copia simple de la cédula profesional del Contador Público que firma el Estado de Situación Financiera (Balance General). En caso de que la firma del Contador Público haya cambiado o bien que se trate de cedula emitida de manera electrónica, se podrá adjuntar además copia de una identificación oficial con fotografía que coincida con la firma que el contador público plasma en el balance general. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta copia de la cedula profesional número 2404028 del contador público Joel Altamirano Ramírez. Folio 43	CUMPLE Presenta cedula emitida de manera electrónica del L.C.P. Cristian Eduardo Calderón Lua y presenta copia de la identificación oficial consistente en credencial para votar con clave de elector CLLUCR94081316H900 con vigencia al 2029. Folios 0025 y 0026
6. Última Declaración y acuse de recibo <u>mensual o bimestral</u> según sea el caso, presentada ante el S.A.T. del mes o bimestre inmediato anterior a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas al que se encuentra obligado el licitante. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero de 2026, presentada el 10 de febrero del 2026. Folios 44 al 70	CUMPLE Presenta declaración mensual y acuse de recibo del mes de enero 2026, presentada el 17 de febrero del 2026. Folios 0028 al 0050
7. OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme lo establece la regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2024, en el caso de proposición conjunta, este formato se presentará por cada participante. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 02 de marzo del 2026. Folio 71	CUMPLE Presenta opinión positiva y vigente sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales con fecha de del 05 de marzo del 2026. Folio 0052
8. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, a través del documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), conforme lo establece el Acuerdo número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo	CUMPLE Presenta opinión positiva y dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, sobre el cumplimiento de	CUMPLE Presenta opinión positiva y dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas, sobre el cumplimiento de

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM | Oficialía Mayor



Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, así como el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de mayo de 2023, relativo a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único. La opinión deberá obtenerse dentro de los quince días naturales previos a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 02 de marzo del 2026. Folio 72	obligaciones fiscales en materia de seguridad social con fecha del 05 de marzo del 2026. Folio 0054
9. OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, a través del documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), conforme lo establece la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, relativo a las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, y Aviso de modificaciones publicado el 22 de abril del 2024. La opinión deberá encontrarse vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de propuestas. El documento que presenten los licitantes deberá ser legible. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 02 de marzo del 2026. Folio 73	CUMPLE Presenta opinión sin adeudos con fecha del 20 de febrero del 2026. Folio 0056
10. Escrito libre en el que manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por Jesús López López. Folio 74	CUMPLE Presenta escrito donde manifieste no encontrarse en el supuesto del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0058
11. Los licitantes podrán presentar cualquiera de las siguientes opciones: a) Original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua emitido por Proveeduría, <u>O</u> b) Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, presentará original o copia certificada y copia del Registro vigente del Padrón de Proveedores del Municipio de Chihuahua emitido por Proveeduría, así como, copia del recibo de pago correspondiente, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 2 de las presentes bases. La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por Jesús López López. Folio 75	CUMPLE Presenta el Anexo 2 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0060
12. Original o copia certificada y copia del recibo de pago del costo de participación de la presente licitación pública a nombre del licitante...	CUMPLE	CUMPLE

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM Oficialía Mayor



<u>La falta de presentación de este requisito, o presentarlo a nombre distinto o incompleto del licitante afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta certificado de pago con fecha de del 05 de marzo del 2026, transacción 2026-309649. Folio 76	Presenta certificado de pago con fecha de del 05 de marzo del 2026, transacción 2026-310520. Folio 0062
13. Escrito donde manifieste que conoce el contenido y no se encuentra en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 3 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por Jesús López López. Folios 77 y 78	CUMPLE Presenta Anexo 3 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 0063 y 0064
14. Escrito donde manifieste e indique una dirección de correo electrónico y el domicilio en el Estado de Chihuahua, y el compromiso que, en caso de resultar adjudicado, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado, de conformidad al Anexo 4 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, ubicado en calle priv de Justiniani 4212, subirán y Justiniani Col Rosario C.P. 31030 e indica el mismo domicilio en caso de resultar adjudicado, además anexa comprobante de domicilio consistente en recibo de la Comisión Federal de Electricidad, con el domicilio mencionado anteriormente, así como comprobante de domicilio consistente en recibo de Total Play Telecomunicaciones con el domicilio fiscal. Folios 79 al 85	CUMPLE Presenta Anexo 4, indicando correo electrónico y domicilio en el Estado de Chihuahua, calle Sierra Torrecillas número 3421, Col. Jardines del Saucito, Chihuahua, C.P. 31123 y manifiesta su compromiso que, en caso de resultar adjudicado y previo a la firma del contrato, señalará un domicilio en la ciudad de Chihuahua, además anexa comprobante de domicilio consistente en recibo de Telefonos de Mexico S.A.B. de C.V., con el domicilio mencionado anteriormente Folios 0065 al 0067
15. Escrito donde manifiesten una declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos del Comité, así como de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad al Anexo 5 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por Jesús López López. Folio 86	CUMPLE Presenta el Anexo 5 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0068
16. Escrito donde manifieste que conoce lo establecido en la convocatoria, bases y junta de aclaraciones e indique sujetarse a todo lo establecido en ello, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 6 de las presentes bases. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por Jesús López López. Folio 87	CUMPLE Presenta el Anexo 6 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0069
17. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que, en caso de resultar adjudicado, a más tardar a la firma del contrato correspondiente, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, debidamente firmado, de conformidad al Anexo 7 de las presentes bases. En caso de presentar la Constancia de No adeudo vigente, no será necesario presentar el Anexo 7. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 7 suscrito por Jesús López López. Folio 88	CUMPLE Presenta copia de constancia de no adeudo vigente hasta el 31 de diciembre de 2026, con fecha de expedición 25 de febrero de 2026. Folio 0071
18. En su caso, original o copia certificada y copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir	CUMPLE Presenta el Anexo 8 suscrito por Jesús López López, en el cual indican que es una pequeña empresa.	CUMPLE Presenta manifiesto bajo protesta de decir verdad suscrito por el Lic. José Héctor

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM Oficialía Mayor



verdad, que cuenta con ese carácter de conformidad al Anexo 8 de las presentes bases. Lo anterior únicamente para los participantes que deseen recibir la preferencia establecida en el artículo 66 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.	Folio 89	Saucedo Lozano, en el cual indica que es una Empresa Grande del Sector Servicios.
19. Escrito donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el que suscribe, ni los socios o accionistas que ejercen el control sobre la sociedad, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés; esto, acatando lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Anexo 8.5). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por Jesús López López. Folio 90	CUMPLE Presenta el Anexo 8.5 suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0073
20. Original o copia certificada y copia simple de las Constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de registro y actualización en el Sistema de Información Empresarial Mexicano, de conformidad con las normas aplicables, para el ejercicio 2026 (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro), <u>para el caso de que el documento sea expedido por la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, sólo se aceptará la factura de pago.</u> <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Factura emitida por la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México, comprobante de pago, engomado correspondiente al año 2026, constancia emitida por la Cámara de Comercio Servicios y Turismo de la Ciudad de México de fecha 04 de febrero de 2026, con vigencia al 29 de enero de 2027, así como cotización de membresía canaco 2026. Folios 91 al 98	CUMPLE Presenta Constancia emitida por la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Chihuahua de fecha 09 de marzo de 2026, con vigencia del ejercicio 2026, además presenta comprobante de registro SIEM, engomado SIEM y factura correspondiente al pago de registro SIEM 2026. Folios 0075 al 0079
21. En su caso, si los interesados presentan una proposición conjunta deberán presentar entre todas las personas que integran la agrupación, <u>un convenio</u> en los términos de la legislación aplicable... <u>La falta de presentación de este requisito en caso de participación conjunta afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	NO APLICA	NO APLICA
22. Los licitantes deben acreditar que cuentan con experiencia, presentando COPIA SIMPLE de UN CONTRATO, celebrado cuando menos un año antes del acto de presentación y apertura de propuestas, debidamente formalizado por las partes que intervienen en el mismo, cuyo objeto sea de la misma naturaleza de la presente licitación, que el licitante haya celebrado con cualquier entidad gubernamental y/o iniciativa privada, y que acredite un importe mínimo del 30% del monto máximo a contratar de la partida, antes de I.V.A. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta contrato abierto de compra venta número C001-UNIADQLP-176-2023 celebrado con la Universidad de Sonora, con el objeto de Servicio de dispersión de prestaciones tales como despensa, material didáctico y complemento al material didáctico a través de monederos electrónicos, debidamente formalizado el 14 de diciembre de 2023 y con vigencia de enero a diciembre de 2024, por un monto máximo de dispersión mensual de \$10,000,000.00, que representa más del 30% de su propuesta económica. Presenta contrato número SSCH/L.P.E./D2025003 celebrado con el Servicios de Salud de Chihuahua, con el objeto de adquisición de vales de productividad, a través de tarjetas electrónicas, debidamente formalizado el 24 de marzo de 2025 y con vigencia de 24 de marzo al 31 de diciembre 2025, por un monto	CUMPLE Presenta contrato número SSCH/L.P.E./D2024001 celebrado con el Servicios de Salud de Chihuahua, con el objeto de adquisición de vales de productividad, a través de tarjetas electrónicas, debidamente formalizado el 19 de febrero de 2024 y con vigencia de 19 de febrero al 31 de diciembre de 2024, por un monto de \$10,480,221.60, que representa más del 30% de su propuesta económica. Monto máximo a contratar partida Única: \$ 16,000,000.00 30%: \$ 4,800,000.00 Folios 0082 al 0095

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





	de \$11,821,660.80, que representa más del 30% de su propuesta económica. A través de Presenta contrato número LP/PS/003/2024 celebrado con el Honorable Ayuntamiento de Isla Mujeres, Quintana Roo, con el objeto de prestación de servicios y suministro de monederos electrónicos par abono de canasta básica y ayuda para despensa para el personal adscrito al Municipio de Isla Mujeres, debidamente formalizado el 23 de enero de 2024 y con vigencia al 01 de febrero al 31 de diciembre de 2024, por un monto máximo de dispersión de \$14,343,128.80, que representa más del 30% de su propuesta económica. Monto máximo a contratar partida Única antes de I.V.A.: \$ 16,108,800.00 30%: \$ 4,832,640.00 Folios 100 al 131	
--	---	--

A) INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección [https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados](https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados), no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM Oficialía Mayor



OM-16-2026 RELATIVA A LA CO: X Directorio de Proveedores y Contratistas

directoriosancionados.buengobierno.gob.mx

Buen Gobierno

Secretaría de Gobernación y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Selecciones al proveedor y contratista

INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la multa	Período de inhabilitación	Ficha Técnica
0 - 0 de 0									

NOTA: En términos de Ley, la Inhabilitación Impuesta subalterna en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Organos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contrataciones y Sanciones de Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

OM-16-2026 RELATIVA A LA CO: X Directorio de Proveedores y Contratistas Contrataciones públicas

contrataciones.chihuahua.gob.mx/contrataciones

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

CECOCI CONTACTO INICIAR SESIÓN

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel: Seleccione Proveedor o contratista: INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V. Institución sancionadora: Seleccione

No. Expediente: No. contrato: Tipo sanción: Seleccione

Causa de la sanción: Seleccione Fecha de la resolución: Fecha inicio al Fecha fin

Buscar Limpiar Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Expediente	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Numero de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
No se encontraron resultados							

No se encontraron resultados

Anterior Sig

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM Oficialía Mayor



Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.

No. procedimiento

Tipo de sanción
Seleccione

BUSCAR / FILTRAR

LIMPIAR

EXPORTAR

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

No se encontraron resultados



EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida Única.

Se considera TÉCNICAMENTE SOLVENTE para la partida Única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9, suscrito por Jesús López López. Folios 132 al 174
24. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales, incluyendo Alsuper y Soriana. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales (Estado de Chihuahua), incluyendo Alsuper y Soriana, suscrito por Jesús López López. Folio 175

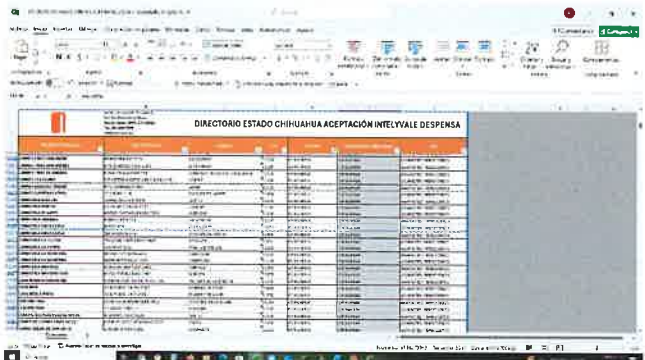
"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





25.Listado y número de establecimientos locales en los cuales serán aceptadas los monederos electrónicos de vales de despensa. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta listado impreso con los 5,361 establecimientos locales en los cuales serán aceptados los monederos electrónicos, además presenta memoria USB con la guía de los establecimientos a nivel nacional y los 5,361 en el estado de Chihuahua que aceptan los monederos electrónicos Intely Vale.  Folios 176 al 253
26.Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada, suscrito por Jesús López López. Folio 254
27.Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas suscrito por Jesús López López. Folio 255
28.Escrito donde manifiesta que no se aplicará comisión por consulta de saldo vía telefónica, para el total de las tarjetas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que no se aplicará comisión por consulta de saldo vía telefónica, para el total de las tarjetas, suscrito por Jesús López López. Folio 256
29.Oficio de autorización del SAT para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se indique que puede emitir monederos electrónicos de vales de despensa de acuerdo en lo establecido en el artículo 27 fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta aviso para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa con fecha del trámite 16 de octubre del 2025. Folio 258.
30.Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifiesta que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT, así como búsqueda en internet del padrón de emisores de monederos electrónicos de vales de despensa autorizados, en el cual aparece el proveedor Intely Vale, S.A.P.I. de C.V.. Folio 267 al 275

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA INTELY VALE, S.A.P.I. DE C.V.
ÚNICA	\$16,464,000.00	\$17,896,472.00	\$ 16,126,208.00

B) TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

RESTRICCIONES PARA CONTRATAR.

Atendiendo al principio de buena fe, y de la propuesta presentada se presume la inexistencia de restricciones para contratar por parte de **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.**, previstas en lo siguiente:

De la búsqueda efectuada en la base de datos del área, relativa a proveedores sancionados publicados en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública en el siguiente link: <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/> y en el Sistema de Contrataciones Públicas Portal de Contrataciones Abiertas de Gobierno del Estado de Chihuahua <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx/provsans/> y en la dirección https://www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores_Sancionados, no se advierte que el licitante se encuentre sancionado por autoridad competente, de conformidad con las siguientes capturas de pantalla:

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM Oficialía Mayor



Buen Gobierno

Secretaría de Planeación y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contr

Información

No existen proveedores con esta búsqueda: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las

Federal y de los Gobiernos de los Estados

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, y la información que en el mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista

Tipo de Sanción: Seleccione una opción

Seleccione el proveedor y contratista

TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

Buscar

Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley Infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Periodo de Inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Controversias y Sanciones en Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.



Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora
Seleccione	TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.	Seleccione
No. Expediente	No. contrato	Tipo sanción
		Seleccione
Causa de la sanción	Fecha de la resolución	
Seleccione	Fecha inicio	al Fecha fin
Buscar	Limpiar	Exportar

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) mostrar 10 registros por página

No. Registro	Nivel	Proveedor o contratista	Institución sancionadora	Número de expediente	Sentido de la resolución	Fecha de registro	Estado sanción
--------------	-------	-------------------------	--------------------------	----------------------	--------------------------	-------------------	----------------

No se encontraron resultados

No se encontraron resultados

Anterior



"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Commutador 072 Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373 (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM-LP-16-2026 RELATIVA A LA CON. X Directorio de Proveedores y Cor. X Contrataciones públicas X Proveedores Sancionados | Por: X +

www.municipiochihuahua.gob.mx/OM/Contrataciones/Proveedores Sancionados

Inicio / Oficialía Mayor / Portal de Contrataciones / Proveedores Sancionados

Proveedores Sancionados

Búsqueda de proveedores/contratistas sancionados

Nombre/Razón social
TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.

No. procedimiento

Tipo de sanción
Selección

BUSCAR / FILTRAR **LIMPIAR** **EXPORTAR**

Lista de proveedores/contratistas sancionados (0) (filtrado de un total de 6 registros) mostrar 10 registros por página

NO. PROCEDIMIENTO	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL
No se encontraron resultados	

Buscar

EVALUACIÓN TÉCNICA

Participa en la Partida Única.

Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida Única, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el anexo PROPUESTA TECNICA, el servicio que oferta cumple con lo solicitado en el Anexo Técnico de las bases de la licitación, así como lo siguiente:

DOCUMENTO SOLICITADO	ENTREGADO CUMPLE O NO CUMPLE
23. Proposición Técnica (Anexo 9). <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Anexo 9, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folios 0097 al 0109
24. Escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de autoservicio locales, incluyendo Alsuper y Soriana. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que maneja relaciones comerciales con al menos 5 (cinco) de las principales cadenas de

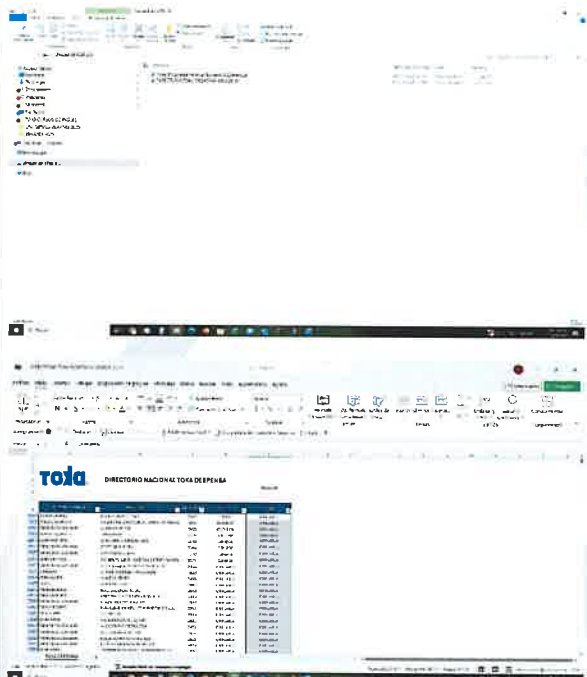
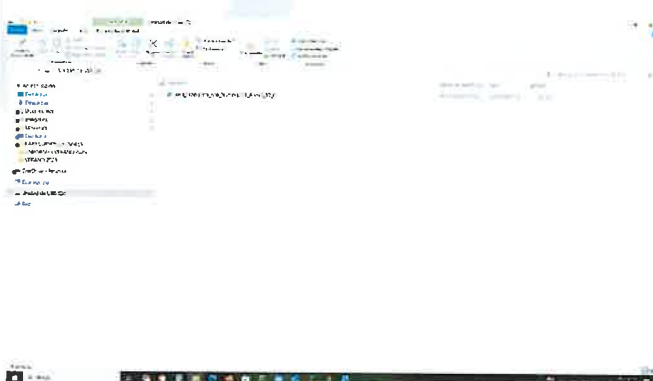
"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





	autoservicio locales (Estado de Chihuahua), incluyendo Alsuper y Soriana, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0111
25. Listado y número de establecimientos locales en los cuales serán aceptadas los monederos electrónicos de vales de despensa. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta 2 memorias USB, la primera contiene documento en formato WORD denominado Toka Propuesta técnica numeral 23 anexo 9, además de archivo EXCEL denominado directorio TOKA despensa 260825 con el directorio nacional TOKA despensa en el cual se pueden observar los 31,111 establecimientos en el estado de Chihuahua que aceptan los monederos electrónicos TOKA.  La segunda contiene documento en formato WORD con la propuesta económica de la presente licitación denominado Toka_Propuesta_Eco_Numeral 31_Anexo_10_0. 
26. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada.	CUMPLE

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

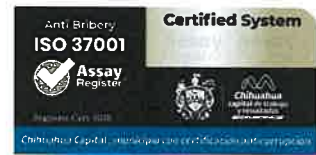
Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM Oficialía Mayor



<u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	Presenta escrito donde manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con garantía de saldo de cada una de las tarjetas en caso de que sea clonada, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0114
27. Escrito donde manifieste que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que cuenta con garantía de que no se aplique el bloqueo preventivo por falta de uso, para el total de las tarjetas, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0116
28. Escrito donde manifiesta que no se aplicará comisión por consulta de saldo vía telefónica, para el total de las tarjetas. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito donde manifiesta que no se aplicará comisión por consulta de saldo vía telefónica, para el total de las tarjetas, suscrito por el Lic. José Héctor Saucedo Lozano. Folio 0118
29. Oficio de autorización del SAT para el ejercicio fiscal 2026, en el cual se indique que puede emitir monederos electrónicos de vales de despensa de acuerdo en lo establecido en el artículo 27 fracción XI, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta Aviso certificado para continuar emitiendo monederos electrónicos de vales de despensa con fecha del trámite 01 de octubre del 2025. Folio 0120
30. Escrito donde manifieste que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. <u>La falta de presentación de este requisito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.</u>	CUMPLE Presenta escrito mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que se encuentra inscrito en el Padrón de Emisores de Monederos Electrónicos de Vales de Despensa autorizados por el SAT. Folio 0158

EVALUACIÓN LEGAL- ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD ECONÓMICA

La documentación legal-administrativa y capacidad económica se presentó de acuerdo a lo solicitado en las bases que rigen el procedimiento de licitación pública en su apartado VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES, inciso A) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se considera **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **ÚNICA** toda vez que del análisis de la propuesta económica presentada y de conformidad con el **Anexo 10 - PROPUESTA ECONÓMICA**, los precios que oferta son aceptables.

PARTIDA	SUFICIENCIA PROGRAMADA	PRECIO NO ACEPTABLE, INCLUYENDO EL I.V.A.	PROPUESTA ECONÓMICA TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.
ÚNICA	\$16,464,000.00	\$17,896,472.00	\$ 16,000,000.00

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





En base al análisis realizado se somete a consideración el presente:

DICTAMEN:

Se emite el presente dictamen técnico, económico y legal-administrativo, en el cual se determina lo siguiente:

PRIMERO. – Se solicita al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua, la adjudicación de la partida **ÚNICA** a favor de **TOKA INTERNACIONAL, S.A.P.I. DE C.V.** toda vez que su propuesta resultó solvente, cumple con los requisitos técnicos, legales y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, los precios que oferta son aceptables y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

De conformidad con los precios unitarios presentados por el licitante en los siguientes términos:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO MÍNIMO A DISPERSAR	MONTO MÁXIMO A DISPERSAR
ÚNICA	1475	piezas	Monedero electrónico de vales de despensa personalizado, de conformidad con todas las condiciones establecidas en el anexo técnico	\$7,000,000.00	\$16,000,000.00
IMPORTE DE COMISIÓN SIN I.V.A. (0%)					\$0.00
I.V.A. DE LA COMISIÓN					\$0.00
IMPORTE TOTAL CON I.V.A. DE LA COMISIÓN					\$0.00
IMPORTE TOTAL DE LA PARTIDA (SUMA DEL IMPORTE MÁXIMO A DISPERAR Y EL IMPORTE TOTAL DE LA COMISIÓN CON I.V.A.)					\$16,000,000.00

Importe total con letra PARTIDA ÚNICA DE HASTA: Dieciséis millones de pesos 00/100 M.N.

Lo anterior con fundamento en los artículos 3, fracción III, 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63 de su Reglamento, así como las bases de la presente licitación en el Apartado **V. CRITERIOS ESPECIFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARAN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARA EL CONTRATO RESPECTIVO**, incisos **A) CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN; B) CRITERIO DE EVALUACIÓN TÉCNICA y C) CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA; D) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx





OM | **Oficialía Mayor**



De igual forma, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en la materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable, según mi leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Asimismo, señalo que soy conocedor de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para los casos de infracción que en la misma se señalan.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS ENRIQUE SANTOS BALDERRAMA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
AUTORIZA

"2026, Año del Bicentenario de la Abolición de la Esclavitud en el Estado de Chihuahua"

Oficialía Mayor

C. Victoria Esq. Av. Independencia. Edificio del Real. Quinto Piso Col. Centro C.P. 31000 Chihuahua, Chih.
Conmutador 072 **Departamento de Relaciones Laborales Ext. 6373** (614) 200 4800 / municipiochihuahua.gob.mx

	SI VALE	TOKA	SUFICIENCIA	PRECIO NO ACEPTABLE	INTELY VALE		TOKA	
UNICA	\$ 16,167,040.00	\$ 16,372,000.00	\$ 16,464,000.00	\$ 17,896,472.00	UNICA	\$ 16,126,208.00	UNICA	\$ 16,000,000.00
					SIN IVA	\$ 16,108,800.00	SIN IVA	\$ 16,000,000.00
MEDIA	\$ 16,269,520.00							
					20%	\$3,225,241.60	20%	\$3,200,000.00
					30%	\$4,832,640.00	30%	\$4,800,000.00

